



*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-000-**2019-00115**-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Pedro Torres Calderón
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional –
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
y Municipio de Florencia – Secretaria de
Educación Municipal

Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Realizada debidamente la notificación al Municipio de Florencia – Secretaria de Educación Municipal, del auto admisorio de la demanda, el día 28 de los cursantes, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor